



REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**DECRETO ALCALDÍCIO N°34**

**REF.: ADJUDICACION PÚBLICA N°3704-3-LE24**

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 22.01.2024.

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021, que designa como alcalde al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- El Decreto Alcaldicio N°032, de fecha 11.01.2024, que nombra como Secretario Municipal (S) a don Cesar Suarez Muñoz.
- El Decreto Alcaldicio N°609, de fecha 15.12.2023 que aprueba el Presupuesto para el año 2024.
- Ficha de Licitación N°3704-3-LE24, “**Arriendo de Inmueble para Oficina de Turismo, Puerto Williams**”.
- Comprobante de Ingreso de Ofertas Licitación Pública N° 3704-3-LE24.
- Ficha de Licitación Pública N° 3704-3-LE24.
- Informe de Comisión evaluadora;
- Memorándum N°18 de fecha 19.01.2024 de Secplan;
- Memorándum N°88, de fecha 19.01.2024, Alcaldía, ordena adjudicación de acuerdo a proposición realizada por la comisión evaluadora;
- La Ley N° 19.886 “Ley de Bases sobre Contratos y Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento”.

**D E C R E T O**

1. **ADJUDIQUESE**, al Proveedor, Eugenio del Carmen Berrios Muñoz., Rut: 7.360.828-7, por la compra de “**Arriendo de Inmueble para Oficina de Turismo, Puerto Williams**”, por ser el único eferente evaluado obteniendo el puntaje requerido de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas, bases técnicas y anexos, dando cumplimiento los requisitos solicitados.
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.09.002.000			ARRIENDO DE EDIFICIOS	\$ 8.500.000.-

Del Presupuesto 2024.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE,**

**Y**

**ARCHÍVESE.**

  
**CESAR SUAREZ MUÑOZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**

PTV/APG/yss  
Distribución:  
1. Adquisiciones y Cotizaciones;  
2. Secretaría Municipal  
3. Archivo

  
**MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
ALCALDE  
JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN  
ALCALDE**



CABO DE HORNOS

**CRECE**

Puerto Williams, 19 de enero de 2024

## **MEMORANDUM N°88**

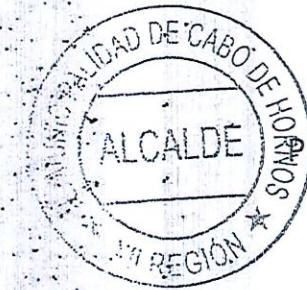
**DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN**

**A: ADMINISTRATIVA DE FINAZAS  
DOÑA YENNY SANCHEZ SANCHEZ**

Junto con saludar a usted, por medio del presente se ordena decretar la Adjudicación Pública N° 3704-3-LE24, Denominada "ARRIENDO DE INMUEBLE OFICINA DE TURISMO", al oferente, EUGENIO DEL CARMEN BERRIOS MUÑOZ, Rut: 7.360.828-7, obteniendo el puntaje máximo de 90 puntos y siendo el único oferente evaluado por un monto de \$ 8.500.000.- (exento de IVA).

Conforme al memorándum N° 18 de Director (S.) Secretaría Comunal de Planificación.

Sin otro particular, saluda atentamente.



PATRICIO FERNANDEZ ALARCÓN  
ALCALDE

PFA/edr.  
DISTRIBUCIÓN:  
- Director Adm., Finanzas y Personal  
- Alcaldía



CABO DE HORNOS

CRECE

Puerto Williams, 19 de enero de 2024.

## MEMORÁNDUM N°18

A: **ALCALDE JL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS**  
**DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN**

DE: **DIRECTOR (S) SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**  
**DON JOSÉ CONEJEROS GALLARDO**

Junto con saludarle cordialmente y en virtud de la licitación pública N° 3704-3-LE24 “ARRIENDO DE INMUEBLE OFICINA DE TURISMO”, remito a Ud. el Informe de Comisión Evaluadora de fecha 18 de enero de 2024, que propone ADJUDICAR la presente licitación pública al único oferente EUGENIO DEL CARMEN BERRIOS MUÑOZ, RUT: 7.360.828-7, obteniendo el puntaje máximo de 90 puntos y siendo el único oferente, por el monto de \$8.500.000.- (Exento de IVA).

Se adjuntan al presente, para los fines que correspondan, los siguientes antecedentes: acta de apertura de las ofertas, presente informe de evaluación de las ofertas, comprobantes del sistema electrónico de las ofertas recibidas, anexos de las ofertas recibidas, bases administrativas, bases técnicas, anexos y otros antecedentes de la presente licitación pública.

Sin otro particular, me despido atentamente.

  
**JOSÉ CONEJEROS GALLARDO**  
Director (S)  
Secretaría Comunal de Planificación

Distribución:

1. Alcaldía
2. SECPLAN



República de Chile  
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica  
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos

## INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA

DE: COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS PROPUESTA PÚBLICA N° 3704-3-LE24  
“ARRIENDO DE INMUEBLE PARA OFICINA DE TURISMO”

A: DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN  
ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

En Puerto Williams, a 18 días del mes de enero de 2024, siendo las 11:00 horas, y de la Propuesta Pública N° 3704-3-LE24 “Arriendo de Inmueble para Oficina de Turismo”, llamada por la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, se reúne la Comisión Evaluadora de la Oferta según Bases Administrativas de la presente licitación.

### 1. INTEGRANTES COMISIÓN EVALUADORA:

- Carolyn Romo Salinas, Trabajadora Social.
- Aldo Padilla González, Administrativo del Departamento de Tránsito.
- Enrique Cambor Vila, Jefe Departamento de Transito.

### 2. OFERENTES QUE PRESENTARON PROPUESTAS:

NOMBRE OFERTA	RUT	VALOR OFERTADO
OFERTA 1: EUGENIO DEL CARMEN BERRIOS MUÑOZ	7.360.828-7	\$8.500.000.- IVA incluido.

### 3. PAUTA DE EVALUACIÓN:

	PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	% DE EVALUACIÓN	CUMPLIMIENTO
1	El inmueble debe contar con un mínimo de 25 m <sup>2</sup> de superficie total	25%	100 PUNTOS
2	Debe contar con un mínimo de un espacio para atención pública (oficina, recepción u otro) y un baño privado.	40%	100 PUNTOS
3	La propiedad debe contar con los suministros de servicios básicos instalados funcionando, calefacción acorde a los m <sup>2</sup> de superficie útil y sin deuda al momento de realizar el contrato (agua potable, energía eléctrica)	20%	100 PUNTOS
4	La propiedad deberá encontrarse en buenas condiciones de uso, con iluminación natural y ventanas que permitan ventilación.	5%	100 PUNTOS
5	Tiene que tener servicios higiénicos en buen estado.	5%	100 PUNTOS
6	De fácil acceso al espacio que se solicita.	5%	100 PUNTOS
	<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	



República de Chile  
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica  
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos

#### 4. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA:

OFERTA 1: EUGENIO DEL CARMEN BERRIOS MUÑOZ., RUT N°7.360.828-7:

ANTECEDENTES PROPUESTA PÚBLICA	CUMPLIMIENTO
Anexo 1: Identificación completa del proponente y su representante legal.	OK
Anexo 2: Declaración Jurada Simple de conocer y aceptar los términos contenidos en las bases administrativas, anexos, etc., que forman parte de la presente propuesta.	OK
Anexo 3: Declaración jurada simple inhabilidades art. 4 ley 19886.	OK
Anexo 4: Oferta técnica del oferente.	OK
Anexo 5: Oferta económica del oferente.	OK
Anexo 6: Acreditación del programa de integridad conocido y difundido por su personal, donde deberá indicar si posee o no programa de integridad.	NO

#### EVALUACIÓN ANTENCEDENTES:

##### Cumplimiento de los requisitos (90%)

Se otorgará 90 puntos al oferente que presenta la totalidad de los antecedentes en el plazo de recepción de ofertas, en tanto que, se otorga 90 puntos por presentar los antecedentes formales solicitados por la comisión de apertura y/o la comisión evaluadora en virtud de la facultad otorgada por el artículo 40 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

#### 5. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

1. Debido al análisis de todos los antecedentes de la presente licitación y al no existir más oferentes el Comité de Evaluación propone **ADJUDICAR** la licitación pública N°3704-3-L124 denominada "**ARRIENDO DE INMUEBLE PARA OFICINA DE TURISMO**", al oferente **EUGENIO DEL CARMEN BERRIOS MUÑOZ., RUT N°7.360.828-7** el cual ponderó el puntaje de **100 puntos** en la evaluación de la propuesta pública, considerando para su correcta contratación que el oferente postuló, **con un monto de \$8.500.000.- EXENTO DE IVA.**

Sin otro particular, saluda atentamente,



JCG/jcg  
Distribución:  
1. Alcaldía  
2. Archivo carpeta proyecto

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD  
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3704-3-L124

Yo, Enriquez Astibar U. J. cedula nacional de identidad  
Nº 12.350.191 - 3 con domicilio en Bo. Villanis DOMICILIO IBÁÑEZ 58 - B

DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni

he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

Puerto Williams, 18 enero de 2024



DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD  
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3704-3-L124

Yo, Aldo Padilla González cedula nacional de identidad  
Nº 11.846.790-6 con domicilio en Puerto Williams DOMICILIO Copahueilletas

DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni

he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

Puerto Williams, 18 enero de 2024



DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD  
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3704-3-L124

Yo, Carolyn Rojas Salinas cedula nacional de identidad  
Nº 16.231.161-4 con domicilio en Ro. Williams DOMICILIO apartamento

DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni

he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

Puerto Williams, 18 enero de 2024



Puerto Williams, 18 enero 2024

## MEMORANDUM N°08

**DE: ADMINISTRATIVA FINANZAS**  
**DOÑA YENNY SÁNCHEZ SÁNCHEZ**

**A: COMISION EVALUADORA LICITACIÓN**  
**N° 3704-3-LE24**

Por medio del presente y según lo establecido en las Bases de Licitación aprobado por el Decreto Alcaldicio N°7 de fecha 04 de enero del 2024, se hace entrega a la Comisión Evaluadora integrada por: Doña Carolyn Romo Salinas, Don Aldo Pádilla González y Enrique Cambior Vila, la siguiente documentación:

1.-Ficha de Licitación Pública N° 3704-3-LE24. Denominada “Arriendo de Inmueble Oficina de Turismo, Puerto Williams”.

2.- Documentación de oferente:

NOMBRES	VALOR
Eugenio del Carmen Berrios Muñoz	Rut: 7.360.828-7 8.500.000.-

### **“Anexos”**

NOMBRES	A1	A2	A3	A4	A5	A6
Eugenio del Carmen Berrios Muñoz	X	X	X	X	X	X

Nota: La fecha tope de adjudicación es el 29.01.2024.

Lo anterior para el proceso de Evaluación de la Comisión Evaluadora.

Saluda atentamente,



REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

RUT. 69.254.400-5

O'HIGGINS N°189 – PTO. WILLIAMS

### ACTA DE APERTURA

En Puerto Williams; a 18 días del mes de enero del 2024, siendo las 10:00 hrs., y dando cumplimiento a lo establecido en las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N° 3704-3-LE24 “Arriendo de Inmueble Oficina de Turismo, Puerto Williams”, llamada por la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, se reúne la Comisión de apertura designada por las Bases Administrativas aprobadas por Decreto Alcaldicio N°07, de fecha 04 de enero 2024.

Se encuentra presente por la Municipalidad de Cabo de Hornos:

Cesar Suarez Muñoz	Secretario Municipal (S)
Yenny Sánchez Sánchez	Adquisiciones

Los antecedentes recibidos corresponden a los siguientes oferentes, de acuerdo con las Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencias y por el monto que se indica:

NOMBRES	VALOR
Eugenio del Carmen Berrios Muñoz	Rut: 7.360.828-7 8.500.000.-

### “Anexos”

NOMBRES	A1	A2	A3	A4	A5	A6
Eugenio del Carmen Berrios Muñoz	X	X	X	X	X	X



Yenny Sánchez Sánchez  
Adquisiciones



Cesar Suarez Muñoz  
Secretario Municipal (S)

## Comprobante de Ingreso de Oferta

Fecha de Emisión del Presente Comprobante  
jueves, 18 de enero de 2024 Hora: 11:53:05  
Código de su Oferta  
74C8-292E-40D7-3CBE-844F-F1E8-3BBF-38E7-8610-708B-147604485

### tos de la Adquisición 3704-3-LE24

#### o. de Adquisición

3704-3-LE24

#### mbre

Arriendo de Inmueble Oficina Turismo.

#### ado

Cerrada

#### oneda

Peso Chileno

#### mprador

Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos

#### bservaciones del Comprador

Arriendo de Inmueble para la Oficina de Turismo, Puerto Williams, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas y sus Anexos

#### ntacto

Yenny Paola Sánchez Sánchez (adquisiciones@imcabodehornos.cl)

#### le. Nros

Fono: 56-61-2621018 - Fax: --

#### echa de Publicación

9/1/2024 14:16

#### echa de Cierre

18/1/2024 10:00

#### echa de Apertura

18/1/2024 10:05

### atos del Proveedor

#### ombre de Usuario

Berrios Muñoz Eugenio Del Carmen

#### UT

7.360.828-7

#### azón Social

EUGENIO DEL CARMEN BERRIOS MUÑOZ

### atos de la Oferta

#### ombre de la Oferta

ARRIENDO INMUEBLE PARA OFICINA DE TURISMO

#### escripción de la Oferta

Arriendo inmueble para Oficina de Turismo en Puerto Williams, ubicada en el Centro Comercial de esta Ciudad, vereda Sur, de fácil acceso, cerca de Edificios Públicos, Hospitales, comercio en general etc., cuenta con Oficina de Recepción y Baño Privado todo en buen estado, cumple lo solicitado en Bases de Licitación.

#### Fecha y Hora de Ingreso

14/1/2024 2:44

## Exos de la Oferta

ANEXO	Tipo	Descripción	Tamaño	Ver
Declaración_Jurada_y_Fotocopia_C.I._legalizada_(1).pdf	Documento para contratar	Declaración_Jurada_y_Fotocopia_C.I._legalizada_(1).pdf	345 Kb	
ANEXO 5 LICITACION 3704-3-LE24 TURISMO.pdf	Anexos Económicos de Oferta	ANEXO 5 LICITACION 3704-3-LE24 TURISMO.pdf	134 Kb	
ANEXO 4 LICITACION 3704-3-LE24 TURISMO.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	ANEXO 4 LICITACION 3704-3-LE24 TURISMO.pdf	166 Kb	
ANEXO 6 LICITACION 3704-3-LE24 TURISMO.pdf	Anexos Administrativos de Oferta	ANEXO 6 LICITACION 3704-3-LE24 TURISMO.pdf	167 Kb	
ANEXO 3 LICITACION 3704-3-LE24 TURISMO.pdf	Anexos Administrativos de Oferta	ANEXO 3 LICITACION 3704-3-LE24 TURISMO.pdf	250 Kb	
ANEXO 2 LICITACION 3704-3-LE24 TURISMO.pdf	Anexos Administrativos de Oferta	ANEXO 2 LICITACION 3704-3-LE24 TURISMO.pdf	174 Kb	

Seleccionar Tod

ZMvSD

[Generar nuevo código](#)

Ingrese el texto de la imagen

al de la Oferta

\$ 8.500,000

requisitos para ofertar

ANEXO	Tipo	Descripción	Tamaño	Ver
Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar	Declaración Jurada	Ausencia de conflictos de interés e inhabilidades por condenas		

**Clasificación ONU:** 80131502 - Arriendo de instalaciones comerciales o industriales

**Especificaciones del Comprador:** Arriendo de Inmueble para la Oficina de Turismo, Puerto Williams, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas y sus Anexos

**Cantidad:** 1 Global

**Intidad Ofertada Especificaciones del Proveedor**

Global El inmueble ofertado, cumple con lo solicitado en Bases de Licitación. 8500000 8500000

**Precio Unitario Total**

**Total de la Oferta** 8.500.000

[Imprimir Comprobante](#)



ANEXO N°1  
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

SERVICIO MUNICIPAL:  
"ARRIENDO DE INMUEBLE PARA LA OFICINA DE TURISMO, PUERTO WILLIAMS"

PRESENTACIÓN DE PERSONA NATURAL O JURÍDICA	
PROPIEDAD PÚBLICA ID N°	3704-3-LEZ4
NOMBRE PERSONA NATURAL O JURÍDICA	EUGENIO BERRÍOS MUÑOZ
RUT	7.360.828-7
DOMICILIO	POTE IBÁÑEZ N° 136
CIUDAD	PUERTO WILLIAMS
TELÉFONO FIJO	984077345
CELULAR	euberriosme@gmail.com
E-MAIL	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	EUGENIO BERRÍOS MUÑOZ
RUT REPRESENTANTE LEGAL	7.360.828-7
TELÉFONO FIJO	984077345
CELULAR	
E-MAIL	euberriosme@gmail.com

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

7.360.828-7

En Puerto Williams, 13 ENERO 2024.

Anexos Licitación Pública "ARRIENDO DE INMUEBLE PARA LA OFICINA DE TURISMO, PUERTO WILLIAMS".



ANEXO N°2  
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES  
ADMINISTRATIVAS Y ANEXOS

SERVICIO MUNICIPAL:  
"ARRIENDO DE INMUEBLE PARA LA OFICINA DE TURISMO, PUERTO WILLIAMS"

EL OFERENTE

Eugenio Bel Carmen Berrios Munoz

Declaro,

1. Haber recibido y estudiado todos los antecedentes de la licitación que conforman la presente Propuesta Pública de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, estando conforme con las condiciones generales del Contrato, y renuncio expresamente a invocar desconocimiento de todo lo enunciado en las presentes Bases Administrativas Generales y demás antecedentes, sin derecho a reclamo o indemnización alguna, aceptándolas en todas sus partes.
2. Aceptar las condiciones establecidas en la documentación de las Bases Administrativas Generales, Anexos y demás documentos de la licitación; garantizar veracidad y exactitud de toda la información proporcionada y aceptar que cualquier omisión o inexactitud en dicha información, puede ser motivo para rechazar la oferta.

Además se compromete a suministrar toda la información complementaria y contingente que se le solicite.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

7.360.828-7

En Puerto Williams, 13.ENE.2024.



ANEXO N°3  
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

**SERVICIO MUNICIPAL:**  
**"ARRIENDO DE INMUEBLE PARA LA OFICINA DE TURISMO, PUERTO WILLIAMS"**

**EL OFERENTE**  
**Eugenio del Carmen Bezziés Núñez**

Quien suscribe, basados en el artículo 4º de la Ley 19.886, de Compras Públicas y su modificación por Ley 20.238, de 19 de enero de 2008, declara que la empresa:

- 1) No ha sido condenado(a) con sanción de multa, por infracción al D.F.L. N° 1 del 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 211, de 1973, en más de dos oportunidades, dentro de un período de 2 años, contado hacia atrás desde la fecha de esta declaración jurada.
- 2) No ha sido condenado(a) como consecuencia de incumplimiento de un contrato celebrado con alguna entidad regida por la ley de compras.
- 3) No ha sido condenado(a) por prácticas anti sindicatales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por los delitos concursales establecidos en el artículo 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
- 4) No estar suspendido (a) o haber sido eliminado (a) del registro de Proveedores, a través de una resolución fundada de la Dirección de Compras. (Sólo en el caso de no estar inscritos).
- 5) No posee incompatibilidad alguna para suscribir contrato con la I. Municipalidad de Cabo de Hornos, referido a que ninguno de los dueños o representantes legales, sea cónyuge o tenga algún parentesco por adopción, ni por afinidad hasta en segundo grado, vale decir, con los parientes consanguíneos de la persona con que se está o se ha casado(a), con algún funcionario municipal de grado 11 o más (nivel de jefatura o más). En el caso de sociedades anónimas esta limitación se refiere con el representante legal y el directorio.
- 6) No participar o formar parte de alguna sociedad en que alguno de sus socios preste servicios al Estado, cuya participación, en conjunto, sea superior al 50% del capital social, ni tener, entre sus trabajadores, a personas que sean a la vez funcionarios de las entidades regidas por el D.L. N° 249, de 1974.
- 7) No participar en alguna sociedad de personas en las que algún funcionario de la Municipalidad de Cabo de Hornos tenga participación o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE**

**7.360.828-7**

En Puerto Williams, 13.ENE.2024.



ANEXO N°4  
OFERTA TÉCNICA

SERVICIO MUNICIPAL:

"ARRIENDO DE INMUEBLE PARA LA OFICINA DE TURISMO. PUERTO WILLIAMS"

EL OFERENTE  
EUGENIO DEL CARMEN BERRÍOS JUNIOR

Ofería el inmueble ubicado en:

Cumpliendo con las siguientes características:

- |   |   |
|---|---|
| 1 | El inmueble debe contar con 25 m <sup>2</sup> aprox. de superficie total  |
| 2 | Debe contar con un mínimo de un espacio de atención (oficina, recepción u otro) y un baño.  |
| 3 | La propiedad debe contar con los suministros de servicios básicos instalados funcionando, calefacción acorde a los m <sup>2</sup> de superficie útil y sin deuda al momento de realizar el contrato (agua potable, energía eléctrica) |
| 4 | La propiedad deberá encontrarse en buenas condiciones de uso, con iluminación natural y ventanas que permitan ventilación.  |
| 5 | Tiene que tener servicios higiénicos en buen estado   |
| 6 | De fácil acceso al espacio que se solicita.   |
| 7 | Inmueble debe encontrarse en el sector céntrico de la ciudad de Puerto Williams   |

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

7-360-828-7

En Puerto Williams, 13 ENE - 2024.



ANEXO N°  
OFERTA ECONÓMICA

SERVICIO MUNICIPAL:  
"ARRIENDO DE INMUEBLE PARA LA OFICINA DE TURISMO. PUERTO WILLIAMS"

EL OFERENTE  
EUGENIO DEL CARMEN BERRÍOS NUÑOZ

Ofrece la siguiente oferta económica por el período señalado en bases administrativas:

EL MONTOO OFERTADO EN LICITACIÓN N°  
3704-3-LE24, ES POR LA CANTIDAD  
DE \$ 8.500.000.-, SEGÚN BASES DE  
LICITACIÓN.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

7-360-828-7

En Puerto Williams, 13-ENE-2024.

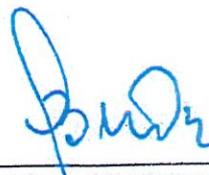


ANEXO N°  
PROGRAMA DE INTEGRIDAD

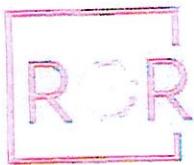
SERVICIO MUNICIPAL:  
"ARRIENDO DE INMUEBLE PARA LA OFICINA DE TURISMO, PUERTO WILLIAMS"

El oferente deberá acreditar que posee Programa de Integridad conocido y difundido por su personal.

- 1.- No Tengo Personal a mi cargo en la actividad comercial que desarrolla.
- 2.- Cumple cada una de las exigencias legales que el sistema público exige, para mis compromisos contractuales con la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, basado principalmente en el Código de Ética de la Subsecretaría de Servicios Sociales, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

  
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE  
7.360.828-7

En Puerto Williams, 13-Ene-2024.



RODRIGO ORTUZAR RODRÍGUEZ  
NOTARIO PÚBLICO  
1<sup>ta</sup> NOTARÍA DE SAN MIGUEL



Declaración Jurada

Yo, EUGENIO DEL CARMEN BERRIOS MUÑOZ, cedula de identidad número 7.360.828-7, pensionado, casado, chileno, domiciliado en calle presidente Ibáñez N° 136, Puerto Williams, comuna de Cabo de Hornos, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, y de paso en esta comuna, Declaro bajo Juramento lo siguiente:

Que no me encuentro afecto al artículo cuarto inciso sexto de la ley 19.886, en el cual se establece que ningún órgano de la administración del estado, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco.

Previa lectura del presente documento, formula y suscribe la declaración que antecede, con pleno conocimiento de la disposición contenida en el Artículo 210 del código penal y asumiendo la responsabilidad legal correspondiente. Además, declara que el presente documento fue redactado bajos sus instrucciones y que todos los datos aquí contenidos son fiel expresión de su voluntad, bajo su exclusiva responsabilidad.

Firmo conforme. Doy Fe.

  
  
EUGENIO DEL CARMEN BERRIOS MUÑOZ  
C.I. N° 7.360.828-7

Autorizo con esta fecha la firma de don EUGENIO DEL CARMEN BERRIOS MUÑOZ, cedula de identidad N° 7.360.828-7. En San Miguel, A 13 de enero de 2024.



GRAN AV. JOSÉ MIGUEL CARRERA 4641 - SAN MIGUEL  
CONTACTO@NOTARIAORTUZAR.CL - +562 2298 8801  
WWW.NOTARIAORTUZAR.CL

CEDULA DE  
IDENTIDAD

REPÚBLICA DE CHILE

APPELLIDOS  
BERRIOS  
MUNOZ

NOMBRE  
EUGENIO DEL CARMEN

NACIONALIDAD

CHILENA

FECHA DE NACIMIENTO

07 JUL 1966

SEXO

M

NÚMERO DOCUMENTO

109.428.395

FECHA DE EMISIÓN

10 AGO 2016

FECHA DE VENCIMIENTO

07 JUL 2026

TIPO DE IDENTIFICACIÓN

SOCIO BULTRULAR

RUN 7.360.828-7



Nació en: SAN MIGUEL  
Profesión: No informada

6580-11

INCHL1094283951N08<<<<<<<<<<<  
5607079H2607078CHLT560828<7<<<  
BERRIOS<MUNOZ<EUGENIO<DEL<CAR

CERTIFICO: COPIA FIEL DEL DOCUMENTO  
QUE HE TENIDO A LA VISTA Y QUE HE  
DEVUELTO AL INTERESADO.



Licitación ID: 3704-3-LE24

Arriendo de Inmueble Oficina Turismo.



Responsable de esta licitación: Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, Adquisiciones

Fecha de Cierre: 18-01-2024 10:00:00

Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago: 0

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde los últimos 12 meses hasta el día de ayer. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.

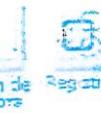


Publicada

Faltan 9 días para que cierre esta licitación.



 Dejar un reclamo sobre esta licitación



#### Productos o servicios

##### 1 Arriendo de instalaciones comerciales o industriales

1 Global

Cod: 80131502

Arriendo de Inmueble para la Oficina de Turismo, Puerto Williams, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas y sus Anexos

#### Contenido de las bases

- [1. Características de la licitación](#)
- [2. Organismo demandante](#)
- [3. Etapas y plazos](#)
- [4. Antecedentes para incluir en la oferta](#)
- [5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado](#)
- [6. Criterios de evaluación](#)
- [7. Montos y duración del contrato](#)
- [8. Garantías requeridas](#)
- [9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas](#)

[Ver todo](#)

#### 1. Características de la licitación

Nombre de la licitación: Arriendo de Inmueble Oficina Turismo.

Estado: Publicada

Descripción: Arriendo de Inmueble para la Oficina de Turismo, Puerto Williams, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas y sus Anexos

Tipo de licitación: Pública-Licitación Pública igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM (LE)

Tipo de convocatoria: ABIERTO

Moneda: Peso Chileno

Etapas del proceso de apertura: Una Etapa

Contrato: Se requerirá suscripción de contrato

Toma de razón por Contraloría: No requiere Toma de Razón por Contraloría

Publicidad de ofertas técnicas:

Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura técnica de las ofertas.

[Subir](#)

## 2. Organismo demandante

Razón social: Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos

Unidad de compra: Adquisiciones

R.U.T.: 69.254.400-5

Dirección: O'HIGGINS 189

Comuna: Cabo de Hornos

Región en que se genera la licitación: Región de Magallanes y de la Antártica

[Subir](#)

## 3. Etapas y plazos

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 18-01-2024 10:00:00

Fecha de Publicación: 09-01-2024 14:16:55

Fecha inicio de preguntas: 09-01-2024 16:21:00

Fecha final de preguntas: 14-01-2024 16:21:00

Fecha de publicación de respuestas: 15-01-2024 18:30:00

Fecha de acto de apertura técnica: 18-01-2024 10:05:00

Fecha de acto de apertura económica (referencial): 18-01-2024 10:05:00

Fecha de Adjudicación: 29-01-2024 19:57:00

Fecha de entrega en soporte físico: No hay información

Fecha estimada de firma de contrato: No hay información

Tiempo estimado de evaluación de ofertas: No hay información

[Subir](#)

## 4. Antecedentes para incluir en la oferta

Adicionalmente, todos los proveedores para ofertar en esta licitación, deberán obligatoriamente confirmar y firmar electrónicamente la Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.

Documentos Administrativos

1.- De acuerdo a lo establecido en las bases administrativas y sus anexos.

Documentos Técnicos

1.- De acuerdo a lo establecido en las bases administrativas y sus anexos.

Documentos Económicos

1.- De acuerdo a lo establecido en las bases administrativas y sus anexos.

[Subir](#)

**5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado**

**Persona natural**

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

1 .- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.

2 .- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.

3 .- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.

4 .- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.

5 .- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.

6 .- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.

7 .- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

8 .- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

**Documentos persona natural**

- Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

**Persona jurídica**

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

1 .- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.

2 .- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.

3 .- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.

4 .- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.

5 .- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.

6 .- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.

7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

**Documentos persona jurídica**

- Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."
- Certificado de Vigencia de la Sociedad
- (1) Certificado de Boletín de Informes Comerciales
- (1) Certificado de Quiebras/Convenio Judicial

[Subir](#)

**6. Criterios de evaluación**

Ítem	Observaciones	Ponderación
1 Programa de Integridad	De acuerdo a lo establecido en las bases administrativas y sus anexos.	5%
2 Calidad Técnica de los Bienes o Servicios	De acuerdo a lo establecido en las bases administrativas y sus anexos.	45%
3 Cumplimiento de los requisitos	De acuerdo a lo establecido en las bases administrativas y sus anexos.	10%
4 Precio	De acuerdo a lo establecido en las bases administrativas y sus anexos.	40%

[Subir](#)

**7. Montos y duración del contrato**

Estimación en base a:	Presupuesto Disponible
Fuente de financiamiento:	No hay información
Monto Total Estimado:	8500000
Contrato con Renovación:	NO
Observaciones	Sin observaciones
Tiempo del Contrato	12 Meses
Plazos de pago:	30 días contra la recepción conforme de la factura
Opciones de pago:	Transferencia Electrónica
Nombre de responsable de pago:	Sergio Soto Cruz
e-mail de responsable de pago:	ssoto@imcabodehornos.cl
Nombre de responsable de contrato:	Jaime Fernández Alarcón

e-mail de  
responsable de adquisiciones@imcabodehornos.cl  
contrato:

Teléfono de  
responsable del 56-61-2621018-anexo224  
contrato:

Prohibición de  
subcontratación: Se permite subcontratación

[Subir](#)

#### 8. Garantías requeridas

No hay información de Garantías

[Subir](#)

#### 9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

**Cláusula de Readjudicación**

Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar y/o la garantía de fiel cumplimiento, no firma el contrato o no se inscribe en Chileproveedores en los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

**Resolución de Empates**

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "OFERTA TECNICA". Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio "OFERTA ECONOMICA".

**Pacto de integridad**

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- 1.- El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º, y 16º, en conformidad al artículo 485 del código del trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo a los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.
- 2.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- 3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- 4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
- 5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- 6.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
- 7.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- 8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
- 9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

[Subir](#)[Cerrar](#)



REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

## DECRETO ALCALDÍCIO N°23

### REF.: Designa Comisión Evaluadora

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 16/01/2024.

#### VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28.06.2021, que designa como alcalde al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- El Decreto Alcaldicio N°032, de fecha 11.01.2024, que nombra como Secretario Municipal (S) a don Cesar Suárez Muñoz.
- El Decreto Alcaldicio N°609, de fecha 15.12.2023 que aprueba el Presupuesto para el año 2024.
- Decreto Alcaldicio N°07 de fecha 04.01.2024, aprueba las bases administrativas y designa comisión evaluadora para licitación “Arriendo de Inmueble para Oficina de Turismo, Puerto Williams”.
- Comprobante de Ingreso de Ofertas Licitación Pública N° 3704-3-LE24.
- Ficha de Licitación Pública N° 3704-3-LE24.
- Memorándum N°62, de fecha 16.01.2024 de Alcalde que designa integrante de la comisión evaluadora.
- La Ley N° 19.886 “Ley de Bases sobre Contratos y Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento”.

## D E C R E T O

- **DESIGNASE**, como integrante de la comisión evaluadora para licitación “Arriendo de Inmueble para Oficina de Turismo, Puerto Williams” a la Sra. Carolyn Romo Salinas en remplazo de la Sra. Pamela Tapia Villarroel quien ejerce el cargo de Director de Control en reemplazo del titular del cargo.
- La Comisión evaluadora queda conformada por los siguientes integrantes:

-Sra. Carolyn Romo Salinas, Trabajadora social  
-Sr. Enrique Cambor Vila, Jefe departamento de Transito  
-Sr. Aldo Padilla González, Administrativo Tránsito

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

  
CESAR SUÁREZ MUÑOZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JÁIME FERNÁNDEZ ALARCÓN  
ALCALDE

PFV/ARG/yss

Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.-



REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO N°23

REF.: Designa Comisión Evaluadora

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 16/01/2024.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28.06.2021, que designa como alcalde al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- El Decreto Alcaldicio N°032, de fecha 11.01.2024, que nombra como Secretario Municipal (S) a don Cesar Suarez Muñoz.
- El Decreto Alcaldicio N°609, de fecha 15.12.2023 que aprueba el Presupuesto para el año 2024.
- Decreto Alcaldicio N°07 de fecha 04.01.2024, aprueba las bases administrativas y designa comisión evaluadora para licitación “Arriendo de Inmueble para Oficina de Turismo, Puerto Williams”.
- Comprobante de Ingreso de Ofertas Licitación Pública N° 3704-3-LE24.
- Ficha de Licitación Pública N° 3704-3-LE24.
- Memorándum N°62, de fecha 16.01.2024 de Alcalde que designa integrante de la comisión evaluadora.
- La Ley N° 19.886 “Ley de Bases sobre Contratos y Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento”.

**D E C R E T O**

- **DESIGNASE**, como integrante de la comisión evaluadora para licitación “Arriendo de Inmueble para Oficina de Turismo, Puerto Williams” a la Sra. Carolyn Romo Salinas en remplazo de la Sra. Pamela Tapia Villarroel quien ejerce el cargo de Director de Control en reemplazo del titular del cargo.
- La Comisión evaluadora queda conformada por los siguientes integrantes:

-Sra. Carolyn Romo Salinas, Trabajadora social  
-Sr. Enrique Cambor Vila, Jefe departamento de Transito  
-Sr. Aldo Padilla González, Administrativo Tránsito

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y**

**ARCHÍVESE.**

  
CESAR SUAREZ MUÑOZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
ALCALDE  
JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN  
ALCALDE

RPV/APG/ys

Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.-